

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: **PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD de KELLIN XIOMARA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ contra WILMER MARLON GUERRERO BOTELLO** (Ap. Auto.). Rad. 005-2021-00434-01.

Conforme lo previsto en el inciso 5º del artículo 121 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 2º del artículo 627 *ibídem*, se prorroga el término para resolver el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto del quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022) emitido en audiencia por el Juzgado Quince de Familia de Bogotá, hasta por un término de seis (6) meses, adicional al inicialmente previsto en la ley.

Lo anterior, en razón a que, para resolver el recurso de apelación interpuesto en contra del auto que inadmitió la contestación de la demanda por extemporánea, se requiere el audio de la diligencia del 15 de junio de 2022, la que no fue remitida a esta Corporación por el *a quo*. En consecuencia, por secretaría, OFICIESE para que se allegue el audio echado de menos.

En firme esta providencia, secretaría ingrese el expediente al despacho a efectos de resolver el recurso de apelación.

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

**IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL**

Magistrado